

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.863

LEY 3863

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3863

LEY 3863

Construcción de un puente sobre el arroyo "La Chinita".

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de pesos veinte mil moneda nacional, en la construcción de un puente en el camino de Cacharí a Tapalqué, sobre el arroyo «La Chinita», de acuerdo con los es tudios y presupuestos realizados por la Dirección General de Obras Públicas de la Pro vincia.

ARTÍCULO 2°. Impútense los gastos correspondien tes, al ítem 135 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3863. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).